

Dpto. Adquisiciones  
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, 10 de Junio del 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorándum N° 709, del 27/05/2020 de la Oficina de Dideco (Senda Previene).-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario, extendido por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar material de oficina, entre ellos, Resmas de hojas, lápices, corcheteras, tintas de impresora, etc. para el Programa Senda Previene, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a los siguientes proveedores :
  - **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, por la suma de \$ 175.604, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
  - **DIMERC S.A.**, Rut N° 96.670.840-9, por la suma de \$ 48.950, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
  - **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ASEO RENHET SPA**, Rut N° 76.268.728-3, por la suma de US\$ 69.96, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
  - **COMERCIAL RED OFFICE LTDA.**, Rut N° 77.012.870-6, por la suma de US\$ 35.7, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a los proveedores señalados en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES**  
Administradora Municipal